11/3/22, 11:34 Información General

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 11 de Marzo de 2022 | 11:34

RUC: 0560001190001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO | Usuario: Munisigchos | [Cerrar Sesión] | MUNICIPAL DE SIGCHOS |

Inicio Datos Generales Consultar Entidad Contratante Administración

»Plan Anual de Contratación







Paso 1 Creación del Plan Paso 2
Detalles
del Plan

Paso 3
Documentos
del Plan
y Resumen

Instrucciones : Utilice la barra de botones para mantenimiento de registros de planes de contratación o ingrese el año y la descripción del Plan y presione **Continuar**. Los campos marcados con * son obligatorios. Presione continuar para subir información.

* Año:	2022 🕶	Seleccione el año de Contratación.
* Descripción:	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2022	Descripción del Plan Anual de Contratación. Caracteres permitidos: A - Z á-ú ñ Ñ 0 - 9 .:; - () Máximo 200 caracteres(Ver contador):
* Valor Asignado:	6975809.27	Valor Asignado del Plan Anual de Contratación.
* Maneja Esigef:	NO	El sistema valida automáticamente si la Entidad maneja certificación presupuestaria.
* Descargar archivo:	Módulo Facilitador Instructivo Ushay Mi	Descargar Módulo Facilitador Ushay MFC. Nota: Llenar la información de acuerdo al instructivo. FC

AÑO	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL	FECHA CREACIÓN	ÚLTIMA FECHA ACTUALIZACIÓN	OPERACIONES
2022	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2022	6975809.27	2022-01-14 13:37:28	2022-03-11 11:30:05	
2021	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2021	5273361.18	2021-01-13 16:56:30	2021-12-03 15:59:22	
2020	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2020	4590715.37	2020-01-14 10:13:13	2020-11-30 19:24:06	
2019	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2019	3740399.89	2019-01-07 11:54:46	2019-11-19 17:17:25	
2018	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2018	7053761.34	2018-01-12 08:08:33	2018-11-12 12:00:23	
2017	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2017	6566528.02	2017-01-13 15:33:28	2017-11-14 08:21:49	
2016	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2016	7585413.57	2016-01-14 14:47:04	2016-11-28 10:21:58	•
	Convrigh	t @ 2008 - 2022 S	ervicio Nacional de Contrataci	ón Pública	



Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 11 de Marzo de 2022 | 11:35

RUC: 0560001190001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO | Usuario: Munisigchos | [Cerrar Sesión] MUNICIPAL DE SIGCHOS

Entidad Contratante

Administración

»Plan Anual de Contratación



Paso 1 del Plan

Paso 2 del Plan

Paso 3 Documentos del Plan v Resumen

Instrucciones: Para ingresar la resolución de aprobación seleccione el documento mediante el botón Examinar, ingrese un nombre identificativo para el archivo y haga click en el botón Subir Archivo.

Datos Adquisicion de la Empresa

001190001
sigchos
sta de Sistemas
_







NOTA: Solo se permiten archivos con extensión: pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar, xml, txt, tif, tiff, jpg, jpeg, png, gif, gz, tar, bz2, dwg

El límite máximo para subir documentos anexos es de 5MB por archivo

"Archivos del Plan de Contratación del año 2022

Al Cilivos del Piali de Col	iti atacioni uei ano 2022			
DOCUMENTOSSEGUNDAREFORMAPAC.pdf	DOCUMENTOS SEGUNDA REFORMA PAC	<u>md5</u>	<u>Eliminar</u>	•
SEGUNDAREFORMA-signed-signed- signed.pdf	SEGUNDA REFORMA PAC	md5	<u>Eliminar</u>	
RESOLUCIONSEGUNDAREFORMAPAC2022- signed.pdf	RESOLUCION SEGUNDA REFORMA PAC	<u>md5</u>	<u>Eliminar</u>	
MEMORESOLUCION2REFORMAPAC.pdf	MEMO RESOLUCION REFORMA PAC	<u>md5</u>	<u>Eliminar</u>	-

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.





MEMORÁNDUM No. 082-2022-PS-GADMS

PARA:

Dr. Hugo Argüello Navarro, Alcalde del Cantón Sigchos

DE:

Abg. Karem Mena, Procuradora Síndica

ASUNTO:

RESOLUCION ADMINISTRATIVA SEGUNDA REFORMA PAC 2022

FECHA:

09 de marzo de 2022

G.A.D. MUNICIPAL DE SIGCHOS

RECIBIDO

Hora: 14:08

Fecha: 09-03-2022

Personal de Alcaldía

En atención a la sumilla inserta en el Memorando No. 059-2022-GADMS-DA-M, de fecha 08 de marzo de 2021, recibido en esta dependencia el 09 de marzo del mismo año, en el que dispone la elaboración de la Resolución Administrativa para la Segunda Reforma al PAC del año 2022; procedo a remitir al correo judyalban@hotmail.com (Secretaria de Alcaldía) la Resolución No. 0035-GADMS-2021-A, a fin de que la suscriba y así seguir con el trámite.

Atentamente.



Abg. Karem Mena Pacheco
PROCURADORA SÍNDICA

NOTA: DEVUELVO DOCUMENTOS PUESTOS EN CONSIDERACIÓN DE ESTA PROCURADURIA SINDICA.

Jahr Charles con last of the lost of the l

GAD MUNICIPAL D.
SIGCHOS
RECIBIDO
COMPRAS PÚBLICAS
Nombre: COCLOS SOLIS
Fecha: 10-03-2022
Hora: 10:24

RESOLUCIÓN No. 0035-GADMS-2022-A

ALCALDIA DEL CANTÓN SIGCHOS

CONSIDERANDO

- Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que las entidades contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación -PAC- con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, mismo que será publicado en la página web de la entidad contratante dentro de los 15 días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICA5; y, en caso de que existan reformas al Plan Anual de Contratación, las mismas deberán ser publicadas al igual que el PAC;
- **Que,** el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal de COMPRAS PÚBLICAS;
- Que, el Arq. Bladimir Duarte, Director de Planificación, remite el Memorando No. GADMS-DPT-2022-0090-BD, de fecha 07 de marzo de 2022, manifiesta: "Me permito entregar la MATRIZ PARA REFORMA AL PLAN ANUAL DE COMPRAS 2022 y solicito de la manera más comedida autorice a la unidad de Compras Públicas continuar con el trámite de Reforma al PAC 2022 y publicación. Esto en relación al Memorándum No. 038-2022-GADMS-SG, suscrito por el Secretario General del GADMS.", consta sumilla inserta del señor alcalde: "Compras Públicas Ing. C. Solis continuar con el proceso. 2022/03/07";
- **Que,** el Ing. Carlos Solis, Analista de Compras Públicas, remite el Memorando No. 031-2022 GADMS-ACP, de fecha 08 de marzo de 2022, al Director Administrativo, los documentos para revisión y de estar de acuerdo a la normativa legal vigente se solicite a la Máxima Autoridad se elabore la Resolución Administrativa aprobando la Segunda Reforma al PAC del año 2022;
- **Que,** el Ing. Danilo Navarro G., Director Administrativo, mediante Memorando No. 059-2022-GADMS-DA-M, de fecha 08 de marzo de 2022, solicita al señor Alcalde se disponga a Procuraduría Sindica la elaboración de la Resolución Administrativa para la segunda reforma al PAC correspondiente al año 2022. Mediante sumilla inserta en el Memorando en mención el Ejecutivo Municipal dispone: "Ab. K Mena elaborar resolución. 2022/03/09";
- **Que,** ante los requerimientos expuestos es necesario realizar una reforma al Plan Anual de Contratación del GAD Municipal del Cantón Sigchos;

En uso de sus facultades legales y reglamentarias;

RESUELVO:

Art. 1.-Aprobar la Segunda Reforma al Plan Anual de Contratación del GAD Municipal del cantón Sigchos, Correspondiente al año 2022, según detalle en cuadro adjunto a la presente resolución.

Art. 2.-Disponer a la Dirección Administrativa del GAD Municipal del cantón Sigchos para que a través del Analista de Compras Públicas publique la presente resolución, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Dado en el despacho del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, en la ciudad de Sigchos a los 09 días del mes de marzo del año 2022.

Cúmplase.-



Dr. Hugo Argüello Navarro
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SIGCHOS





G.A.D. MUNICIPAL DE SIGCHOS

MEMORANDO Nro. 059-2022-GADMS-DA-Mecha: 09-

PARA:

Dr. Hugo Argüello Navarro - ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS

FECHA:

08 de marzo de 2022

ASUNTO:

Remitiendo Expediente Segunda Reforma al PAC 2022

A través del presente remito el expediente integro original de la segunda reforma al PAC 2022, según consta en la documentación remitida mediante MEMORANDO No. 031-2022-GADMS-ACP, suscrito por el Ing. Carlos Solís - Analista de Compras Públicas, a fin de que su autoridad lo apruebe y consecuentemente disponga a Procuraduría Síndica la elaboración de la **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA** para su publicación y posterior ejecución.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Ing. Danilo Navarro G.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Elaborado por; AONV Revisado por; RDNG

GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS Abg. Karen Mena

PROCURADURIA : NDICA

Caloborar robusion,



MEMORANDO Nº- 031-2022-GADMS-ACP

DE: Ing. Carlos Solis, ANALISTA DE COMPRAS PUBLICAS PARA: Ing. Danilo Navarro DIRECTOR ADMINISTRATIVO

FECHA: 08 de marzo del 2022

ASUNTO: ENTREGANDO SEGUNDA REFORMA PAC 2022

En atención a la sumilla inserta en MEMORANDO-GADMS-DPT-2022-090-BD de fecha 07 de marzo del 2022, se me dispone que realice la reforma al PAC con el objeto de pasar la información de acuerdo a lo detallado en los MEMORANDOS que adjuntan, a lo cual se procedió elaborar el documento haciendo constar todos los cambios entregados por el Arq. Bladimir Duarte Director de Planificación, mismo documento que pongo en su conocimiento para su revisión y en el caso de estar de acuerdo a la normativa legal vigente sírvase legalizar y solicitar a la Máxima Autoridad se elabore la Resolución Administrativa aprobando la Segunda Reforma al PAC del año 2022, El mismo que entrego en documento adjunto.

- ✓ Adjunto Segunda Reforma PAC 2022 (1 fojas útiles).
- ✓ Adjunto MEMORANDO-GADMS-DPT-2022-090-BD.
- ✓ Adjunto Matriz con reforma POA.
- ✓ Adjunto MEMORANDO No. 038-2022-GADMS-SG
- ✓ RESOLUCION N° 019-2022-S.O.
- ✓ RESOLUCION N° 021-2022-S.O.
- ✓ Adjunto INFORME No. 002-2022-GADMS-DF-UP.
- ✓ Adjunto Segunda Reforma digital.

Además, aprovecho la oportunidad para informarle que de igual manera se debe publicar las siguientes reformas que existan al PAC con sus respectivas aprobaciones por lo que se deberá entregar a la dependencia de compras públicas las reformas que existan en el transcurso del año y así evitar inconvenientes con las entidades de control en el futuro.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente;



Ing. Carlos Solis.

ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS 2
GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

SEGUNDA REFORMA PLAN ANUAL DE COMPRAS

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema Módulo Facilitador de la Contratación Pública

	0560001190001																	
	ESTIPLIESTARIA					INFOR	MACIÓN DET.	ALLADA DE	LOS PR	ODUCT	ros							
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTID AD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIM ESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimest re que va a contratar)	r con una S en el cuatrim estre que va	RIME STRE 3 (marc ar con una S en el cuatri mestr	ado / no normaliz ado)	OGO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los	FOUROS	GO DE OPER ACIÓN	NÚM ERO CÓDI GO DE PROY ECTO	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2022	330.0.75.01.01.01.03	541210012		REPARACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE SIGCHOS AFECTADAS POR LA ÉPOCA INVERNAL	1	UNIDAD	53073,82	s	S			NO	MENOR CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2022	350.0.75.01.03.01.01	541210012	OBRAS	CONSTRUCCION DE COLECTORES PLUVIALES EN EL CENTRO DE LA CIUDAD DE SIGCHOS. ARRASTRE FTE. FINAN. 37.01.01.01	1	UNIDAD	47726,18		S	S		NO	MENOR CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION



Ing. Carlos Solis

ANALISTA DE COMPRAS PUBLICAS

ELABORADO



ROBINSON DANILO
NAVARRO GOMEZ

Ing. Danilo Navarro
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
REVISADO



HUGO ENRIQUE
ARGUELLO
NAVARRO

Dr. Hugo Arguello Navarro
ALCALDE DEL CANTON SIGCHOS
APROBADO



MEMORANDO - GADMS-DPT-2022-090- BD

PARA:

Dr. Hugo Argüello N.

ALCALDE DEL CANTÓN

FECHA:

Sigchos, 07 de marzo de 2022

ASUNTO:

REFORMA PAI 2022

G.A.D. MUNICIPAL DE SIGCHOS

RECIBIDO

9: 55

Reciba un cordial y atento saludo.

Me permito entregar la MATRIZ PARA REFORMA AL PLAN ANUAL DE COMPRAS 2022 y solicito de la manera más comedida autorice a la unidad de Compras públicas continuar con el trámite de Reforma al PAC 2022 y publicación. Esto en relación a Memorándum No.038-2022-GADMS-SG, suscrito por el Secretario General del GADMS.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente:

Arg. Bladimir Duarte

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

Adjunto:

1 Memorándum No 038-2022- GADMS-SG

2 MATRIZ PARA REFORMA AL PLAN ANUAL DE COMPRAS 2022

Courter C. Continuor con of Courter on the Courter of Courter on the Courter of Courter

AD MUNICIPAL D. SIGCHOS RECIBIDO COMPRAS PUBLICAS Sous

Hora:

Teléfono: (03) 2714242 / 2714444 Web: www.gadmsigchos.gob.ec

Dirección: Rodrigo Iturralde y Pasaje 14 de Noviembre E-mail: gadmunicipal@gadmsigchos.gob.ec / municipiosigchos@yahoo.es



MATRIZ PARA REFORMA AL PLAN ANUAL DE COMPRAS 2022

RESUMEN DE REFORMA A LA MATRIZ PAI GADMS

		AC	ACTUAL (INC. IVA)						REFORMA	REFORMA (INC. IVA)					
BABTIDA Nº	TIPO		UNIDAD D	w		CUATRIMESTRE	E S	Distance of the Control of the Contr	CANTROAD U	IIDAD DE	UNIDAD DE VALOR IINTABIO	VALOR TOTAL	CUATRIMESTRE	IESTIRE .	Observación
PAKILDA N	COMPRA	DETALLE	CANTIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	= -	-	DETALLE	Carrindan	MEDIDA	LOR DAILMAND	VALOR IO DAL		III	
350.0.75.01.03.01.01	Obra	350.0.75.01.03.01.01 Obra PLUVIALES EN EL CENTRO DE LA CIUDAD 1 DE SIGCHOS.	Unidac	Unidad 100.800,00 100.800,00	100.800,00	×	×	CONSTRUCCION DE COLECTORES PLUVIALES EN EL CENTRO DE LA CIUDAD DE SIGCHOS.	-	nidad	Unidad 47.726,18 47.726,18	47.726,18	^	×	Reducción
330.0.75.01.01.01.03			0178	/ XX			шц∢	REPARACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE SIGCHOS AFECTADAS POR LA ÉPOCA INVERNAL	-	nidad	Unidad 32000,00	32.000,00	×		Nuevo

Arg Libnh Dyarte Director De PLANIFICACIÓN



MEMORÁNDUM No. 038-2022-GADMS-SG

PARA:

Arq. Bladimir Duarte

Director de Planificación Territorial

Srta, Marlene Andino

Directora Financiera

Ing. Danilo Navarro

Director Administrativo

DE:

Dr. Ernesto Escudero

SECRETARIO GENERAL

FECHA: 21 de febrero del 2022

ASUNTO: Resoluciones del Concejo Municipal

Por medio del presente me permito poner en su conocimiento las resoluciones ordinarias Nro. 019 y 021 S.O-2022 tomadas por el Concejo Municipal en sesión ordinaria de 14 de febrero del 2022

Particular que remito para su conocimiento y cumplimiento

Atentamento

Dr. Ernesto Escudero Moreno

SECRETARIO GENERAL DEL GADMS

GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS FILEWIETE PE

POR: 19944 HORA: S. M. SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN



RESOLUCIÓN N.- 019-2022-S.O.

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SIGCHOS CONSIDERANDO

Que, el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos Dr. Hugo Enrique Arguello Navarro, de conformidad a lo determinado en el Art.- 318 del COOTAD, convocó a los Señores Concejales Municipales, a la sesión ordinaria del Concejo Municipal, para el día lunes 14 de febrero del 2022, a las 14h00, en el Salón de Sesiones de la Entidad, con el fin de tratar varios puntos del orden del día, entre ellas el SEGUNDO PUNTO. — Conocimiento del Concejo Municipal de la Resolución Administrativa Nro. 0010-GADMS-2022-A de 25 de enero del 2022 mediante la cual se dispone la primera reforma al presupuesto del ejercicio fiscal 2022; sustentada en el Informe Nro.- 001-2022 GADMS-DF-UP de 25 de enero del 2022 suscrito por la Srta. Marlene Andino Directora Financiera y Lic. Patricia Jácome Analista de Presupuesto.

Que, el Art.- 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: Las instituciones del estado, sus organismos, dependencias las servidoras y servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Que, el Art. 240.- de la Constitución de la República de Ecuador faculta: Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Que el Art. 57 del COOTAD concede.- Atribuciones del Concejo Municipal. - Al concejo municipal le corresponde: t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;

Que, el 60 del COOTAD señala: "Atribuciones del Alcalde o Alcaldesa. - Le corresponde al Alcalde o a la Alcaldesa; c) Convocar y presidir con voz y voto dirimente las sesiones del concejo municipal, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa".

Que, el Art. 255 del COOTAD dispone: Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código. Sección Octava Traspasos de Créditos.

Que, el Art. 256 del COOTAD faculta: Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad

financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Que, el Art.- 318 del COOTAD señala Sesión ordinaria. - Los consejos regionales y los concejos metropolitanos y municipales sesionaran ordinariamente cada ocho días.....

RESOLUCIÓN N.- 019-2022

En la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado de Sigchos efectuada el lunes 14 de febrero del 2022, los miembros del Concejo Municipal, en relación al segundo punto del orden del día. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República; Arts. 57 literal t) 60 literal c) 255, 256 y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la RESOLUCIÓN N.-019-2022-S.O. DAR POR CONOCIDO LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 0010-GADMS-2022-A DE 25 ENERO DEL 2022, SUSCRITA POR EL DR. HUGO ARGÜELLO NAVARRO ALCALDE DE SIGCHOS QUE HACE REFERENCIA A UN TRASPASO DE CRÉDITO.

Esta Resolución fue Aprobada en la sesión ordinaria del 14 de febrero del 2022.

Sigchos, 14 de febrero del 2022

Atentamente.

Dr. Ernesto Escudero Moreno

SECRETARIO GENERAL



PRESOLUCIÓN N.- 021-2022-S.O.

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SIGCHOS CONSIDERANDO

Que, el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos Dr. Hugo Enrique Arguello Navarro, de conformidad a lo determinado en el Art.- 318 del COOTAD, convocó a los Señores Concejales Municipales, a la sesión ordinaria del Concejo Municipal, para el día lunes 14 de febrero del 2022, a las 14h00, en el Salón de Sesiones de la Entidad, con el fin de tratar varios puntos del orden del día, entre ellas el CUARTO PUNTO. – Conocímiento del Concejo Municipal de la Resolución Administrativa Nro.- 0021-GADMS-2022-A de 14 de febrero del 2022, suscrito por el Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos, mediante la cual se dispone la segunda reforma al presupuesto del ejercicio fiscal 2022, según el Informe Nro. 002-2022 GADMS-DF-UP- de 14 de febrero del 2022 suscrito por la Srta. Marlene Andino Directora Financiera y Lic. Patricia Jácome Analista de Presupuesto.

Que, el Art.- 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: Las instituciones del estado, sus organismos, dependencias las servidoras y servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Que, el Art. 240.- de la Constitución de la República de Ecuador faculta: Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Que el Art. 57 del COOTAD concede.- Atribuciones del Concejo Municipal. - Al concejo municipal le corresponde: t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;

Que, el 60 del COOTAD señala: "Atribuciones del Alcalde o Alcaldesa. - Le corresponde al Alcalde o a la Alcaldesa; c) Convocar y presidir con voz y voto dirimente las sesiones del concejo municipal, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa".

Que, el Art. 255 del COOTAD dispone: Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código. Sección Octava Traspasos de Créditos.

Que, el Art. 256 del COOTAD faculta: Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Que, el Art.- 318 del COOTAD señala Sesión ordinaria. - Los consejos regionales y los concejos metropolitanos y municipales sesionaran ordinariamente cada ocho días......

RESOLUCIÓN N.- 021-2022

En la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado de Sigchos efectuada el lunes 14 de febrero del 2022, los miembros del Concejo Municipal, en relación al cuarto punto del orden del día. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República; Arts. 57 literal a y t) 60 literal c, p 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la RESOLUCIÓN N.-021-2022-S.O. APROBAR LA SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO 2022 CONFORME LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NRO. 021 NRO.- 0021-GADMS-2022-A DE 14 DE FEBRERO DEL 2022, SUSCRITA POR EL DR. HUGO ARGÜELLO ALCALDE DE SIGCHOS.

Esta Resolución fue Aprobada en la sesión ordinaria del 14 de febrero del 2022.

Sigchos, 14 de febrero del 2022

Atentamente.

Dr. Ernesto Escudero Moreno SECRETARIO GENERAL



INFORME No. 002-2022-GADMS-DF-UP

Sigchos, 14 de Febrero del 2022

Señor Dr. Hugo Argüello Navarro **ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS** Presente.-

台西南	G.A.D. MUNICIPAL DE SIGCHO	25
	RECIBIDO	
Hora:	10 55	
Fecha:	14-02-2012	_
	Judyoutt 0191	

En atención a sumilla, en oficio.- No.-020-2022-GADMS, suscrito por el Ing. Álvaro Toapanta, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, se realiza la matriz para reforma presupuestaria a través de traspasos de crédito según el siguiente detalle:

En el programa 350.0 denominado Alcantarillado:

De la partida presupuestaria 350.0.75.01.03.00.01 denominada CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES PLUVIALES EN EL CENTRO DE LA CIUDAD DE SIGCHOS se pasa el valor de USD 53.073,82 para la partida presupuestaria 330.0.75.01.01.01.03 denominada REPARACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE SIGCHOS AFECTADAS POR LA ÉPOCA INVERNAL, con la finalidad de dar cumplimiento a la RESOLUCIÓN AMDINISTRATIVA No. 0001-GADMS-2022-A, en la que resuelve: Declarar el estado de emergencia al sistema de agua potable de la ciudad de Sigchos.

Se propone la reforma presupuestaria de traspasos de crédito; en base al COOTAD Art. 255.- Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos.

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Particular que ponemos en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Elaborado por:

Lic. Patricia Jácome Analista de Presupuesto

Adjunto: matriz de reforma presupuestaria.

G.A.D. MUNICIPAL DE SIGI SECRETARIA GENERA Razon: Certifico que el presente do es fiel copia del original que repc archivos

FECHA:

Dr. Ernesto Escuden Mo SECRETARIO CENER

Revisado por

Srta. Marlene Andino

Directora Financiera

DIRECCIÓN FINANCIERA SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO GENERAL 2022

DEWORRIAGIOM	SODIFICADO	SUPLEM		REDUCCIONE	S DE CREDITO	TRASPASO.		
		INGRESOS	EGRESOS	MGRESOS	EGRESOS	MGRESOS	EGNESC	
				A SECTION OF THE PROPERTY OF T			1	
				and the principle of American Companies and Companies and Companies				
EGRESOS								
	Province of the Contract of th							
EA PE OFFINIOSO COSSISSION						-		-
EA DE SERVICIOS COMUNALES			-			-		
CANTARILLADO		and the second s	And the second s					
INSTRUCCIÓN DE COLECTORES PLUVIALES EN FI CENTRO DE LA CILIDAD DE SIGNADA VADBASETA	000000			Annual ways and service and se				
	100,000,001						53,073,82	47 726 18
LIA POTABI F		-						
DADACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AQUE DOSENE E SECUENCIA DE LOS SISTEMAS DE AQUE DOSENE E SECUENCIA DE SECUENCIA D						The state of the s		
ÉPOCA INVERNAL (FTE, FINAN 37 01 01 01)								
	0.00					53.073.82		53 073 82
								200
		And an included the second sec						
		and the same of the same of the same of						
TOTAL	100 800 00	00 0	000	00 0				
		200	0.00	0.00	0.00	53,073.82	53,073.82	100,800.00
	EGRESOS ALES EN EL CENTRO DE LA CIUDAD DE SIGCHOS.(ARRASTE POTABLE DE LA CIUDAD DE SIGCHOS AFECTADAS POR 1.01)	EGRESOS EA DE SERVICIOS COMUNALES ANTARILLADO JA POTABLE APRACIÓN DE COLECTORES PLUVIALES EN EL CENTRO DE LA CIUDAD DE SIGCHOS.(ARRASTI 100,800.00 EPOCA INVERNAL (FTE. FINAN. 37.01.01.01) TOTAL CODIFICADO 100,800.00	CODIFICADO 100,800.00 100,800.00	SUPLEME CODFICADO INGRESOS 100,800.00 0.00	CODRICADO REENTO DE CREDITO 100,800.00 0.00 0.00	CODRICADO REENTO DE CREDITO 100,800.00 0.00 0.00	CODRICADO REDUCCIONES DE CREDITO DE REDUCCIONES DE CREDITO CREDITO DE REDUCCIONES DE CREDITO ROMANO.00 0.00 0.00 0.00 0.00	CODFICADO REDUCCIONES DE OREDITO TRASPASO. 100,800.00 0.00 0.00 53,073.82

DIRECTORA FINANCIERA Srta. Marlene Andino

Revisado por:

G.A.D. MUNICIPAL DE SIGCHOS SECRETARIA GENERAL Razon: Certifico que el presente documento es fiel copia del original que reposi en los archivos del GADMS

22-02-22

FIRMA:

ANALÍSTA DE PRESUPUESTO Lic. Patricia Jácome

Seocetario Genera del GADMS

Dr. Ernesio Escuder Monno SECRETARIO GENERAL

